



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, D JULIO UTRILLA CANO, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ Y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 16 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó un *“Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre”* y acordó su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria.¹

1

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2021/refc20210316.pdf#%5B%7B%22num%22%3A56%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C111%2C694%2C0%5D>, pág. 34. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2021]

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

1



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. El referido proyecto de ley pretende incorporar medidas para actualizar el sistema del permiso y licencia de conducción por puntos y agravar determinadas sanciones previstas para algunos comportamientos que, según se comunica, generan un mayor riesgo para la conducción.
3. El objetivo del proyecto de ley se encuadra en la estrategia para reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves para el 2030 y alcanzar una cifra cercana a cero para el año 2050.²
4. Entre las modificaciones recogidas, se encuentra la siguiente:
 - *“La superación de cursos de conducción segura, siempre que se cumplan los requisitos establecidos y se tenga saldo positivo de puntos, se compensará con dos puntos adicionales, hasta un máximo de quince puntos y con una frecuencia máxima de un curso cada dos años. No obstante, la recuperación de esos puntos no será efectiva hasta que entre en vigor la regulación de las condiciones que deben cumplir tales cursos”*³.

En relación con lo mencionado, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué objetivos pretende conseguir el Gobierno con esta medida?
2. ¿Qué informes avalan la referida modificación?

² Ídem.

³ Ídem.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_005787

C.DIP 107143 05/04/2021 10:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. ¿En qué plazos pretende el Gobierno conseguir los objetivos que se buscan con la implantación de esta medida?
4. ¿Cuándo se prevé que entre en vigor la regulación de las condiciones que deben cumplir los cursos de recuperación?
5. ¿Por qué motivos se ha establecido la frecuencia máxima de un curso cada dos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2021.

Patricia Rueda Perelló
Diputada GP VOX

Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX

Francisco José Alcaraz Martos
Diputado GP VOX

Julio Utrilla Cano
Diputado GP VOX

Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez
Diputado GP VOX

Luis Gestoso de Miguel
Diputado GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_005787

C.DIP 107143 05/04/2021 10:45



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Víctor Manuel Sánchez del Real
Diputado GP VOX

C.DIP 107143 05/04/2021 10:45

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_005787